

DECRETO N° **8136** / 2021

ARICA, 13 de Diciembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PAREDE RENGIFO RICARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19948		
Actividad Económica	VENTA DE ARTESANIAS Y PRENDAS DE VESTIR VENTA DE TABACO ACCESORIOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 23		
Nombre del Contribuyente	PAREDE RENGIFO RICARDO		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	09/12/2021	Otorgación N°	2-19948
		Fecha	09/12/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MOP/MEJ/crv